

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3672

Alcalá de Gurrea

Secretaría

Aprobación inicial ordenanza reguladora y fiscal del gimnasio municipal

Aprobación inicial ordenanza reguladora de uso y funcionamiento y ordenanza fiscal de la tasa por el uso del gimnasio municipal. Información pública

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del uso y funcionamiento del gimnasio municipal de Alcalá de Gurrea y la Ordenanza fiscal de la tasa de uso, por Acuerdo del Pleno de fecha 07 de agosto de 2026 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcaladegurrea.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Alcalá de Gurrea , a 11 de agosto de 2026

José Eugenio Marín Atarés

Alcalde-Presidente